

SESIONES ORDINARIAS

DE LA

CAMARA DE SENADORES

Sesion 1.^a ordinaria en 6 de Junio de 1904

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PUGA BORNE

SUMARIO

Actas: Sucesivamente se da lectura, i son aprobadas, la acta de la sesion del Congreso Nacional celebrada el 1.^o de junio del presente año, i a la de la sesion 70.^a extraordinaria de 30 de mayo último.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el cual acompaña un proyecto de lei que eleva a quince mil pesos el sueldo del Director Jeneral de Obras Públicas; Oficio de la Comisión Conservadora en el que pone en conocimiento del Senado los asuntos que han ocupado su atencion durante el receso del Congreso Nacional en el período comprendido desde setiembre de 1903 hasta el 31 de mayo del presente año; Oficio de la Cámara de Diputados en el que participa la eleccion de los señores Valdes Valdes, Pleiteado i Pinto Agüero para Presidente i vice-Presidentes de aquella Cámara; Oficio de la misma Cámara en el cual acusa recibo del Senado que le anunció la eleccion de Mesa Directiva; Oficio de la otra Cámara con el que devuelve aprobado el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cincuenta mil pesos en la adopción de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas; Moción del señor Barros Luco en la que propone un proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta diez mil pesos en la formacion de planes i presupuestos definitivos de un ferrocarril entre los puertos de Pisagua i Arica; Oficios del señor Rozas con el que trasmite una solicitud de la junta de fábrica del templo parroquial de Punta Arenas i otra del reverendo padre superior del Convento Franciscano de Osorno, para que sean publicadas i remitidas con oficio al señor Ministro del Culto; Solicitud de la «Sociedad Internacional Protectora de Señoras de Iquique» en que pide el permiso necesario para conservar la propiedad de un bien raíz; Solicitudes de don Hermóje-

nes Címus, teniente coronel de Ejército, retirado absolutamente, en la que pide, por gracia, abono del tiempo que desempeñó los puestos de Intendente de Llanquihue i Curicó, con posterioridad a la fecha de su retiro; De don Aurelio Bascuñan A., capitán de Ejército que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, en la que pide se le declare de abono el tiempo que sirvió en la policía de seguridad de Tacna; De doña Leonor Gazitúa Carrasco en la que pide, por gracia, continuar percibiendo la pension de montepío militar que gozaba su señora madre doña Sabina Carrasco, como madre de su hermano el ex-capitán de Ejército don Daniel Gacitúa; De don Miguel L. Ruiz, ex-sarjento primero del estinguido batallon Pisagua número 3 del ejército constitucional, herido a bala en el combate de Pozo Almonte el 7 de marzo de 1891, en la que pide se le rehabilite para poder iniciar su expediente de invalidez; De doña Dolores Díaz A., preceptora de la escuela número 3 de niñas de Freirina en la que pide abono del tiempo que ha servido en diversas escuelas para pedir, por gracia, pension de jubilacion.—El señor Ballesteros (Ministro del Interior) espresa los agradecimientos del Gabinete por el voto de confianza que le otorgara el Senado i hace referencia al programa del nuevo Ministerio leído en la Cámara de Diputados.—El señor Ministro de Guerra i Marina hace indicacion para que en la segunda hora de la sesion próxima, se trate del mensaje de S. E. el Presidente de la República, en el que se solicita el acuerdo del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles don J. Antonio Echeverría i don Roberto Silva Renard.—El señor Balmaceda analiza algunos de los puntos que abarca el programa de la alianza liberal, i se reserva para hacer acerca de ellos mas latas observaciones cuando venga el momento oportuno.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas pide preferencia para el proyecto de lei que aumenta el

sueldo del Director Jeneral de Obras Públicas.—El señor Rozas hace indicacion para que la segunda hora de la sesion de los mártres se destine al despacho de solicitudes de gracia.—El mismo señor Senador de Llanquihue pide que pase desde luego a Comision el proyecto de lei presentado por Su Señoría sobre creacion de una imprenta i litografía del Estado.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion solicita preferencia para el proyecto de lei que establece que la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos de 1903.—Se da lectura a la tabla.—Se acuerda tratar de preferencia del proyecto de lei indicado por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, del referente al Cuerpo de Jendarmes de las Colonias i, en seguida, de los demas asuntos de la tabla.—El señor Balmaceda hace algunas observaciones respecto de concesiones ferrocarrileras, de terrenos i bienes del Estado, i espresa que, a su juicio, ellas no deben hacerse sin conocimiento del Congreso.—El señor Ministro de Industria i Obras Públicas da algunas esplicaciones sobre el particular.—Terminados los incidentes, se vota la indicacion formulada por el señor Rozas, para destinar la segunda hora de la sesion de los mártres al despacho de solicitudes de gracia.—Es aprobada con la modificacion propuesta por el señor Montt, para que sea la segunda hora de la sesion de los lúnes la destinada a este objeto.—Se aprueban las demas indicaciones.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que eleva a quince mil pesos el sueldo del Director Jeneral de Obras Públicas i es aprobado en votacion secreta.—Se toma en consideracion el proyecto de lei referente al Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.—Despues de algunas observaciones del señor Mac-Iver, contestadas por el señor Silva Cruz, se vota i aprueba el proyecto.—Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en terminar i dejar en situacion de ser utilizada la muralla de circunvalacion de presidio de Santiago.—Usan de la palabra los señores Mac-Iver, Balmaceda i Ministro de Justicia, que pide se deje para otra sesion la consideracion de este asunto, a fin de poder imponerse de él i traer a la Sala los antecedentes que haya sobre el particular.—Así se acuerda.—A propuesta del señor Presidente se acuerda celebrar sesion los dias lúnes, mártres i miércoles, de tres a cinco i media de la tarde.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la seccion universitaria correspondiente a los años 1899, 1900 i 1902.—Despues de algunas observaciones hechas por los señores Rozas, Mac-Iver, Ministro de Industria i Obras Públicas, se acuerda aplazar la resolucion de este negocio hasta que se halle presente el señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública.—Se entra a la discusion jeneral i particular, conjuntamente, del proyecto de lei que autoriza a S. E. el Presidente de la República para invertir hasta trescientos mil pesos en los estudios i construccion de un ferrocarril que una la estacion de Pitruquen con Villa-Rica.—A indicacion del señor Saavedra se acuerda pasar este negocio a la Comision Especial de Obras Públicas.—Considerado en jeneral i particular, a la vez, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado, usan de la palabra el señor Ministro de Industria i Obras Públicas i los señores Silva Ureta, Saavedra, Mac-Iver i Balmaceda.—Queda pendiente el debate i se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José Elias
Bannen, Pedro
Barros Luco, Ramon
Blanco, Ventura
Charne, Eduardo
Errázuriz Urmeneta, R.
Escobar, Ramon
Latorre, Juan José
Letelier Silva, Pedro
Mac-Iver, Enrique
Montt, Pedro
Reyes, Vicente
Rozas, Ramon Ricardo

Saavedra, Cernelio
Sanfuentes, Juan Lu's
Silva Cruz Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Walker Martínez, Carlos
I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Se dió lectura a las siguientes actas:

SESION DE LAS DOS CÁMARAS REUNIDAS EN 1.º DE JUNIO DE 1904

En la ciudad de Santiago a primero de junio de mil novecientos cuatro, reunidas las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el siguiente número de miembros, a saber: de la de Senadores, su presidente, el señor don Fernando Lazcano, i los señores Ballesteros, Bannen, Barros Luco, Besa, Charne, Escobar, Letelier, Oliva, Reyes i Silva Cruz. De la de Diputados los señores Covarrúbias, Bascuñan Santa María, Bello C., Casanova, Zenteno, Corbalan Melgarejo, Cruz Díaz, Echáurren, Echeñique don Francisco i don Joaquin, Espinosa Pica, Figueroa don Emiliano i don Javier, Freire, Gallardo González, Hübner, Huneus, Ibáñez, Larrain Claro, Larenas, Letelier, Lorca Marcoleta, Meeks, Montenegro, Ochagavía, Pinto Agüero, Puga Borne, Riosco, Rodríguez, Suárez Mujica, Toro Herrera, Valdés Valdés, Vasquez Guarda, Vergara, don Luis Antonio, Zañartu don Carlos i don Héctor.

Habiendo concurrido S. E. el Presidente de la República, acompañado de los señores Ministros del Despacho, al Salon donde se encontraban tambien reunidos el cuerpo Diplomático i las Corporaciones Nacionales, fué recibido en la forma acostumbrada.

S. E. leyó, en seguida, el discurso que dirige al Congreso en la apertura de sus sesiones ordinarias, i terminado este acto, se retiró acompañado de las Comisiones que lo habian recibido.

Se levantó la sesion.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada.

«SESION 70.^a EXTRAORDINARIA DEL 30
DE MAYO DE 1904.

Asistieron los señores Lazcano, Balma-
ceda, Bannen, Barros Luco, Besa, Blanco,
Charme, Eastman, Errázuriz Urmeneta,
Escobar, Latorre, Letelier, Mac-Iver,
Montt, Oliva, Puga Borne, Reyes, Rozas,
Saavedra, Sanfuentes, Silva Cruz, Silva
Ureta, Tocornal, Vicuña i Walker Mar-
tínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior,
se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la Repú-
blica: en el primero inicia un proyecto de
lei que lo autoriza para invertir hasta la
suma de cincuenta mil pesos en la adop-
cion de las medidas necesarias para com-
batir las enfermedades infecciosas.

Se reservó para segunda lectura.

I en el segundo solicita el acuerdo del
Senado para conferir el empleo de jeneral
de brigada a los coroneles don José An-
tonio Echeverría i don Roberto Silva Re-
nard. Se reservó para segunda lectura.

Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Dipu-
tados en el que comunica quel el señor
jeneral de division, don Aristides Martí-
nez, se ha desistido de la solicitud que te-
nia presentada al Congreso en la que pe-
dia se le concediera, por gracia, un abono
de diez años de servicios, i a peticion de
él, transmitida por el señor Diputado don
Ramon Corbalan, la Cámara acordó, en
sesion de 28 de enero último, devolver al
interesado los antecedentes respectivos.
Se acompañan a este oficio los antece-
dentes que corresponde archivar en la se-
cretaría del Senado. Se ordenó archivar-
los.

Otro del señor Ministro de Guerra, con
el que remite el informe de la Comision
nombrada por el Gobierno para calcular el
gravámen que traería al Erario Nacional
el proyecto de lei de recompensas a los
sobrevivientes de la guerra del Pacifico,
tal como ha sido aprobado por la Honora-
ble Cámara de Diputados. Se mandó agre-
gar a sus antecedentes.

Informes

Uno de la comision de Hacienda acerca
del proyecto de lei iniciado por S. E. el

Presidente de la República, que tiene por
objeto legalizar una transaccion *ad refe-
rendum* celebrada con don Jorge Buchanan,
en representacion de la Compañía «The
Tarapacá Water Works Limited». Quedó
para tabla.

Solicitudes

Una de don Tito V. Lisoni en la que
pide el permiso requerido por la Constitu-
cion para poder aceptar el cargo de Cón-
sul de Guatemala en Santiago. Pasó a la
Comision de Constitucion, Lejislacion i
Justicia.

Presupuestos municipales

I de haber remitido las municipalidades
de Arauco, Pumanque, Malloa i Cabildo,
sus presupuestos de entradas i gastos
para el año de 1905. Se ordenó archivarlos.

El señor Vicuña usó, en seguida, de la
palabra para fundar el siguiente proyecto
de acuerdo, que sometió a la consideracion
de la Sala:

«Estimando el Senado que el actual Mi-
nisterio refleja la situacion política de
alianza liberal, declara que le merece su
confianza».

El señor Blanco espresó las razones por
las cuales Su Señoría i sus amigos no
podian aceptar el referido proyecto de
acuerdo.

No habiendo usado de la palabra nin-
gun otro señor Senador, se cerró el de-
bate, i votado el proyecto de acuerdo
propuesto por el señor Vicuña fué apro-
bado por diecisiete votos contra cinco,
absteniéndose de votar los señores Saa-
vedra, Besa i Montt.

Púsose despues en discusion jeneral i
particular a la vez el proyecto de lei, ini-
ciado por S. E. el Presidente de la Repú-
blica, que lo autoriza para invertir hasta
la suma de cincuenta mil pesos en la adop-
cion de las medidas necesarias para com-
batir las enfermedades infecciosas, i fué
aprobado por unanimidad i sin debate.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presi-
dente de la República para invertir hasta
la suma de cincuenta mil pesos en la

adoopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas».

A indicacion del señor Presidente, se acordó tramitar este proyecto de lei sin esperar la aprobacion del acta.

No habiendo otro negocio de que pudiera ocuparse la Sala, se levantó la sesion.»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Está conforme?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 26 de enero de 1888, en virtud de la cual se creó la Direccion Jeneral de Obras Públicas, fija al jefe de esta oficina el sueldo anual de ocho mil pesos, i le exige el titulo de ingeniero. Aun cuando en aquella época el valor de nuestra moneda era superior al actual, muchos estimaron entonces que con esa suma no se compensaban los deberes i graves responsabilidades que el cargo imponia; pues ella no proporcionaba al funcionario una situacion de decorosa independendia i de contraccion esclusiva a sus tareas.

La exigüidad de los sueldos asignados a la mayor parte de los jefes de los servicios mas importantes de la Administracion, crea circunstancias que es conveniente remediar a medida que los recursos fiscales lo permitan, porque, o de ellos se alejan las personas especialmente preparadas, o se ven en la necesidad de tener que emplear sus aptitudes i horas de descanso en trabajos ajenos a la oficina para procurarse los medios de subsistir en el rango que ocupan i que les garantizaria, sin duda, el ejercicio libre de su profesion.

Dieciseis años han trascurrido desde la promulgacion de la lei citada; el valor de la moneda ha decaido i las exigencias de la vida han aumentado, al paso que tambien han aumentado las múltiples labores confiadas a la Direccion de Obras Públicas.

El alto puesto de ingeniero director de esta reparticion no puede, pues, quedar hoy en la misma sino en peor situacion que la que tenia en 1888.

El creciente desarrollo de los servicios

públicos ha triplicado desde tiempo atras las difíciles tareas de aquel cargo.

Las cuestiones sometidas a su conocimiento son cada dia de mayor entidad i todas ellas exigen no solo una competencia especial, auxiliada por una larga práctica, sino una completa consagracion a los deberes que impone.

El Gobierno no puede, por tanto, exigir el cumplimiento de todos esos deberes sin dar la debida compensacion, como no puede tampoco confiar intereses cuantiosos de la administracion sino a funcionarios que hayan llegado a merecer la confianza pública en mérito de sus servicios al Estado i de circunstancias comprobadas de competencia, de integridad i de elevacion de carácter.

Reunidas estas calidades en la persona que hoy desempeña el puesto de Director de Obras Públicas, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, en vista de las consideraciones espuestas i de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Elévase a quince mil pesos el sueldo anual del director jeneral de Obras Públicas.»

«Santiago, mayo 11 de 1904.—JERMAN RIESCO.—*Francisco de B. Valdes.*»

Se reservó para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio de la Comision Conservadora:

«Santiago, mayo 31 de 1904.—En cumplimiento de lo establecido en el número 5 del artículo 49 de la Constitucion Política, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que durante el receso del Congreso Nacional, en el período trascurrido desde el 1.º de setiembre de 1903 hasta el dia de hoy, la honorable Comision Conservadora ha celebrado dos sesiones: la primera de ella el 2 de octubre, que tuvo por objeto constituir la Comision i en la que fué elegido Presidente el Senador que suscribe; i la segunda tuvo lugar el dia 8 de febrero del presente año, i en ella se dió cuenta i quedó favorablemente despachada una solicitud en que don Agustín Edwards, en su carácter de ex-Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, pidió se le concediera el permiso requerido por el artículo 92 de la Consti-

tucion para poder ausentarse de la República.

Dios guarde a V. E.—F. LAZCANO.—*F. Carvallo Elizalde, Secretario.*»

Se ordenó archivarlo.

3.º de los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 4 de junio de 1904.—Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. que la Cámara de Diputados, en sesion del día de ayer, ha tenido a bien elegir primer vice-Presidente al señor don Francisco de P. Pleiteado, segundo vicepresidente al señor Guillermo Pinto Agüero i Presidente al que suscribe.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, pro-Secretario.*»

Se mandó acusar recibo.

b) «Santiago, 4 de junio de 1904.—Por el oficio de V. E. número 254, de fecha 30 de mayo último, la Cámara de Diputados ha quedado impuesta de que el Honorable Senado ha tenido a bien elegir para su Presidente a V. E. i para vice-Presidente al señor don Federico Puga Borne.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, pro-Secretario.*»

Se mandó archivar.

c) «Santiago, 6 de junio de 1904.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos en la adopcion de las medidas necesarias para combatir las enfermedades infecciosas.

Tengo la honra de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 258, de fecha 30 de mayo próximo pasado, devolviendo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL VALDES VALDES.—*Hernan Prieto Vial, pro-Secretario.*»

Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

4.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la Conferencia Pan Americana de

Méjico, el Gobierno de Estados Unidos comisionó al señor Charles M. Sepper para que le informara en orden a la construccion de un ferrocarril que una a Nueva York con las repúblicas de Centro i Sud América.

El Delegado Americano, en cumplimiento de su comision, ha informado a su Gobierno sobre la posibilidad de la construccion de la línea férrea i sobre sus grandes ventajas. Refiriéndose a Chile, cree indudable que nuestro Gobierno llevará a la práctica el proyecto de unir a Santiago con las provincias del norte de la República por medio de la prolongacion del ferrocarril central.

Para llevar a término el proyecto a que se refiere el delegado americano, es indispensable prolongar nuestra línea férrea central hasta el puerto de Arica, al que deberá unirse el ferrocarril pan-americano, para facilitar la esportacion de los productos de Bolivia.

A fin de preparar los estudios de la línea férrea a que me he referido, tengo el honor de proponer al Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza, por el término de dos años, al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de cien mil pesos en la formacion de planos i presupuestos definitivos de un ferrocarril entre los puertos de Pisagua i Arica.

Santiago, 6 de junio de 1904.—*Ramon Barros Luco.*»

Quedó para segunda lectura.

5.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 6 de junio de 1904.—Excmo. Señor: Se me han remitido para su conveniente tramitacion las dos solicitudes adjuntas, una de la junta de fábrica del templo parroquial de Punta Arenas i la otra del reverendo padre superior del Convento Franciscano de Osorno, las cuales tengo el honor de presentar al Senado para que, publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial* de Sesiones i remitidas con oficio al señor Ministro del Culto, sean tomadas en consideracion al discutirse el presupuesto del Culto para el año venidero.

Dios guarde V. E.—*R. R. Rozas, Senador por Llanquihue.*»

Así se acordó.

Los antecedentes a que se refiere el oficio anterior son los siguientes:

«Punta Arenas, 26 de mayo de 1904.—

Los abajos suscritos, nombrados por resolución suprema miembros de fábrica de la iglesia parroquial de esta ciudad, hemos examinado minuciosamente las cuentas de inversión de fondos i podemos asegurar que hemos quedado verdaderamente sorprendidos, dada la magnitud de la obra, del poco dinero invertido en ella, siendo en su mayor parte dinero dado por los vecinos, etc.; el Supremo Gobierno ha descuidado, si se quiere, una obra suya, i como Ud. puede ver, se adeuda todavía la suma de cuarenta i un mil ochocientos cuarenta i seis pesos sesenta i cuatro centavos; salta a la vista el caudal de razonamientos en pro de nuestra súplica, que no esponemos por no ser cansados, pero sí no dudamos que Ud. se dignará recabar de quien corresponda el pago total del déficit que tiene esta iglesia parroquial.

Anticipando nuestros agradecimientos, quedamos de Ud. sus afmos. i S. S. S.—*Mayorime Brogalletto*, presidente.—*Juan Alvarez*.—*J. G. Brandt*.»

«Punta Arenas, mayo 18 de 1904.—

Excmo. señor Ministro: Los miembros de la comisión fiscal de fábrica del templo parroquial de esta ciudad que abajo se firman, al hacerse cargo de sus atribuciones, dejan constancia de que la fábrica de la iglesia ha costado, hasta el presente, la suma de ciento treinta i siete mil novecientos, sesenta i cuatro pesos diez centavos. El Supremo Gobierno ha contribuido en distintos tiempos con pequeñas cantidades, hasta enterar la suma de sesenta mil setecientos cincuenta pesos.

Los vecinos con sus ofrendas particulares han dado veinticinco mil trescientos sesenta i siete pesos cincuenta i cinco centavos. El arquitecto de la obra, señor Juan Bernabé, salesiano, dió diez mil pesos, es decir, el sueldo que le correspondía. Las entradas suman noventa i seis mil ciento diecisiete pesos cincuenta i cinco centavos. Queda, por lo tanto, actualmente una deuda de cuarenta i un mil ochocientos cuarenta i seis pesos sesenta i cuatro centavos.

Ya van cuatro años que el Supremo Gobierno se ha olvidado completamente de esta obra suya, no prestando en lo mas mínimo su oportuno auxilio.

Los diversos comerciantes de esta plaza que proporcionaron los materiales i varios contratistas que ejecutaron los trabajos, reclaman con justicia el pago de sus cuentas, lo que no se puede efectuar por falta de fondos.

Los que suscriben piden respetuosamente que en el presupuesto del año entrante se consulte una partida de cuarenta mil pesos para concluir de una vez de pagar los trabajos de dicho templo.

El motivo por el cual se han concluido esos trabajos ántes de obtener del Gobierno los fondos necesarios, ya lo dejó dicho en otra solicitud que elevó al Ministerio la comisión fiscal que se dimitió hace dos años, i lo repetimos nosotros también, ha sido para que los trabajos ejecutados anteriormente no sufriesen deterioros por la inclemencia de este clima i porque habia urgente necesidad de una iglesia en esta vasta población tan apartada del centro de la República, de la cual carecia por completo.

Para que la iglesia quede del todo concluida faltan la sacristía i la ornamentación en su interior.

También es indispensable una casa parroquial para habitación del cura-párroco, al lado de la iglesia.

No dudamos de que nuestras súplicas serán atendidas.

Es gracia, Excmo. señor Ministro.

Dios guarde a V. E.—*J. G. Brandt*.»

«Excmo. señor: El que suscribe, superior del Convento Franciscano de Osorno, a V. E. con el mas profundo respecto espone:

En los años 1901 i 1902, ántes de aprobarse los presupuestos correspondientes a los años espresados, a V. E. elevé dos solicitudes por las cuales pedía una subvención para reedificar nuestra iglesia. Las solicitudes de mi referencia eran del tenor siguiente:

«Excmo. señor: Frai Mattas Segovia, superior del Convento Franciscano de la Purísima Concepción de Osorno, a V. E. con todo respeto digo: que a fines del año 1896 fué consumida por las llamas de un voraz incendio el convento, iglesia i demas edificios que nuestra comunidad poseía en esta ciudad de Osorno, viéndonos así privados del goce de un templo de mas de cincuenta años.

Hasta la fecha no puedo precisar el autor de este siniestro; pero es voz pública que

dicho incendio ha sido intencional por el corto tiempo en que las llamas devoraron nuestros edificios i la hora avanzada en que el fuego hizo sus estragos.

Con la desgracia sufrida nos hemos visto obligados, a someternos a las mayores resignaciones, teniendo que pasar por innumerables sacrificios hasta el extremo de carecer de albergue para los padres que componen esta reducida mision i de tal modo que tuvimos que implorar la caridad pública para nuestro alojamiento i alimento. Merced a la jenerosa acogida que nos brindó un caritativo vecino de esta ciudad, pudimos encontrar los primordiales remedios para los males que nos aflijan en tan triste situacion; i mediante a tan benévola acogida, instalamos una capilla provisoria en el único edificio que escapó de las llamas i que habia servido de escuela conventual, establecimiento en que dábamos educacion a mas de ochenta niños.»

En mérito de las razones espuestas, i no habiendo ántes obtenido lo que con justicia pedia, de nuevo recurro a V. E. suplicándole i rogándole se digne conceder para el fin indicado la cantidad de diez mil pesos, cantidad que el señor Diputado de este departamento inició en el presupuesto del año próximo pasado.

Mas a fin de autorizar la justicia de la peticion que hoi me permito elevar a V. E. me someto a las informaciones que V. E. estime conveniente para comprobar de este modo mas la situacion precaria por que atraviesan actualmente los reverendos padres misioneros franciscanos de Osorno, i como el señor Gobernador de este departamento es el que mejor conoce nuestra situacion, me permito adjuntar el informe que por mi pedido se dignó dar.

Es gracia.—*Fraí Matías Segovia.*—Osorno, 21 abril de 1904.»

Señor Gobernador: Teniendo que elevar una solicitud a S. E. el Presidente de la República para obtener algun auxilio pecuniario, a fin de reconstruir nuestra iglesia en este departamento de Osorno, donde U.S. es digno Gobernador, para afianzar la justicia de mi peticion, me permito suplicarle se digne informar al pié de la presente lo que creyere conveniente sobre la solicitud de mi referencia.

Es gracia —*Fraí Matías Segovia*, superior.—Osorno, 23 de abril de 1904.

Informando acerca de la solicitud que hace a S. E. el Presidente de la República el reverendo padre superior del convento franciscano de esta ciudad, frai Matías

Segovia, cábeme el honor de decir que considero mui atendible la peticion de un auxilio fiscal de diez mil pesos para ayudar a la reedificacion de la iglesia de los reverendos padres de San Francisco, destruida por un incendio en el año 1896.

Creo que si la situacion del Erario fiscal no permitiera conceder el auxilio solicitado se haria obra de justicia destinando la suma de cinco mil pesos al fin espresado en la solicitud sobre que informo, pues los relijiosos franciscanos prestan en este departamento importantes servicios, contribuyendo a la difusion de la instruccion primaria i a la civilizacion de los indijenas, a quienes están obligados a enseñar i proporcionar los auxilios relijiosos.

Doi el presente informe en obsequio a lo pedido en la solicitud precedente, en Osorno, a 25 de abril de 1904.—*Juan Alberto Cavada.*»

6.º De las siguientes solicitudes:

De don Enrique Astaburuaga, a nombre de la «Sociedad Internacional Protectora de Señoras de Iquique», en que pide el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que la sociedad indicada pueda conservar la propiedad de un sitio i casa de su propiedad ubicadas en Iquique, calle de Zegers, números 91 i 93, i destinadas a servir de local a la referida institucion.

Pasó a la Comision de Lejislacion i Justicia.

De don Hermójenes Cámos, teniente coronel de Ejército, retirado absolutamente, en la que pide, por gracia, abono de tiempo, para los efectos de su retiro, del que desempeñó en los puestos de Intendente de Llanquihue i Curicó, con posterioridad a la fecha de su retiro.

De don Aurelio Bascañan A., capitán de Ejército que hizo la campaña contra el Perú i Bolivia, en la que pide se le declare de abono el tiempo que sirvió en la policia de seguridad de Tacna.

De doña Leonor Gacitúa Carrasco en la que pide, por gracia, continuar percibiendo la pension de montepío militar que gozaba su señora madre doña Sabina Carrasco, como madre de su hermano el ex-capitan de Ejército don Daniel Gacitúa.

De don Miguel L. Ruiz, ex-sarjento primero del estinguido batallon Pisagua número 3 del Ejército Constitucional, herido a bala en el combate de Pozo Almonte el 7 de marzo de 1891, en la que pide se

le rehabilite para poder iniciar su expediente de invalidez.

Pasaron a la Comision de Guerra.

De doña Dolores Píaz A., preceptora de la escuela número 3 de niñas de Freirina, en la que pide abono de tiempo que ha servido en diversas escuelas para poder solicitar, por gracia, pension de jubilacion.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Mi primera palabra, señor Presidente, será para dar las gracias al Honorable Senado, a nombre del Ministerio, por el voto de confianza que le acordó en la sesion del lunes pasado.

El Ministerio procurará corresponder a ese voto, dedicando al servicio público todos sus esfuerzos.

Pos lo que hace al programa ministerial, que es costumbre exhibir cada vez que un nuevo Gabinete llega a este recinto, me bastará referirme al que ya se leyó en la Cámara de Diputados i que supongo en conocimiento de todos los señores Senadores, por la publicacion que de él ha hecho la prensa.

Nada mas tengo que agregar, señor Presidente, a lo que espuse en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BASCUÑAN SANTA MARIA (Ministro de Guerra i Marina).—En una de las sesiones pasadas se dió cuenta de un mensaje del Ejecutivo en que solicita la aprobacion del Senado para conferir el empleo de jeneral de brigada a los coroneles señores Silva Renard i Echeverría, que por sus méritos i antecedentes se han hecho acreedores a este ascenso.

Cree el Gobierno que hai conveniencia en el despacho de este mensaje; i, con-

tando con la benevolencia del Senado, voi a permitirme formular una indicacion a este respecto, i es para que en la segunda mitad de la órden del dia de la sesion de mañana se ocupe la Honorable Cámara del mensaje a que me he referido.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Voi a decir pocas palabras, porque considero que la sinceridad de propósitos de los que hemos ingresado a la alianza liberal hace indispensable dejar establecidos algunos puntos que podrian mas tarde dar lugar a opiniones equívocas.

En el programa de la Alianza Liberal, que parece haber sido elaborado por algunos miembros distinguidos de los distintos partidos, se consultan numerosas ideas para servir debase a cierta armonía de los partidos. Yo no creo que la armonía de los partidos pueda estar basada meramente en ideas; creo que hai muchas otras causas que han hecho intranquila la vida de los partidos, tanto en el réjimen de coalicion como en el de alianza liberal.

Ese vasto programa de ideas sobre el que se ha querido establecer la armonía de los partidos, envuelve propósitos que en su mayor parte corresponden a todos los partidos i círculos políticos del país. Por lo mismo creo que no encontrará serios obstáculos para su realizacion.

Pero hai en el programa que se nos ha presentado, como de la alianza, algunas ideas que, por mi parte, no aceptaria sino despues de mui maduro estudio. Quiero referirme sucitamente a esas ideas para dejar establecido desde luego cuál es mi manera de pensar al respecto, ya que de ella pueden participar algunos de mis correligionarios i que es menester dejar en conveniente claridad la actitud que asumiremos en su discusion.

Entre esas ideas está la de establecer que la eleccion de municipalidades tenga lugar en fecha distinta que la de Senadores i Diputados. Una reforma de esta naturaleza es, a mi juicio, digna de mayor estudio, porque, si bien son nobles i jenerosos los propósitos que con ella se manifiestan, tambien son muchas las dificultades que tendria en la práctica el ajitar al país con

continuas elecciones. Todos sabemos cómo con la renovacion del Congreso i con la renovacion de las municipalidades se agita la opinion pública, i si hubiera de hacerse estas elecciones separadamente, creo yo que tendria forzosamente que caerse en el otro inconveniente de tener que ejecutar muchas elecciones perturbando la quietud pública i orijinando con la reforma muchas otras causas que afectarían deplorablemente la marcha regular de los negocios en el país.

Otra de las ideas es la aprobacion del proyecto pendiente sobre enseñanza primaria obligatoria i sobre precedencia en la celebracion del matrimonio civil al eclesiástico.

Sobre el proyecto de instruccion primaria obligatoria me parece que su denominacion no corresponde a la realidad de los hechos. Desde 1833 es obligatoria la enseñanza en Chile, no solo la primaria sino tambien la secundaria i superior. El Código Civil así lo establece. Queda entonces reducida la cuestion a saber qué autoridades son las que deben dar sancion a las disposiciones de la lei; i en esta cuestion hai que considerar muchos puntos que, sin duda, habrán de ser tratados con suficiente lucidez i acopio de datos cuando llegue el momento de la discusion de este proyecto. Para los que han ocupado el Ministerio de Instruccion Pública es bien conocido que el mayor estorbo para la enseñanza obligatoria de 1833 ha sido la escasez de recursos fiscales i la falta de personal apto para rejentar las escuelas públicas.

En cuanto a la reforma que se procura en la lei de matrimonio civil, creo que no es liberal, en teoria, la idea de anteponer el matrimonio civil al relijioso. Pero las leyes se hacen para los pueblos, i no los pueblos para las leyes; i por eso, atendidos los males que hemos tenido que lamentar en la última época con la constitucion irregular de la familia, yo aceptaré la reforma que, considerada bajo este punto de vista, no dará lugar talvez a sérias objeciones ni aun en los bancos mismos de los señores conservadores.

Otros de los propósitos de la alianza es establecer la eleccion directa del Presidente de la República i de un vice-Presidente. Creo que una reforma de esta naturaleza nos llevaria al desastre. Establecer la eleccion de un grado, el voto unipersonal en la eleccion del primer magistrado de la República me parece una

de las reformas mas trascendentales que pueden verificarse en la vida política de un pueblo

No creo que, atendida la ilustracion del nuestro, mui avanzada sin duda cuando se trae un proyecto para hacer efectiva la enseñanza obligatoria, i atendidos nuestros hábitos políticos, sea él capaz de refleccionar i discernir por sí solo sobre quiénes han de ser los candidatos que con mejores títulos puedan aspirar a la Presidencia de la República.

Me parece que una reforma de esta clase seria como tomar un puñado de monedas i arrojarlas al aire, jugando a cara o cruz la suerte de la eleccion presidencial.

Sin duda que esa forma de eleccion seria mas democrática i popular; pero juzgo que sus resultados habrian de ser deplorables porque en la lucha por opuestos intereses no se conseguirian escrutinios verdaderos.

Otro punto, punto digno de consideracion, es el que suprimiria la incompatibilidad de los empleados de la instruccion superior con el cargo de Senador i Diputado.

Sin duda que es mui sensible, señor Presidente, que personas instruidas i aptas para el desempeño de esta funcion pública queden alejadas de toda representacion popular i de tomar una parte directiva en el manejo de los negocios públicos en el Congreso. Pero si no pueden ser ellos miembros del Congreso, están habilitados para otras funciones no ménos honrosas de la administracion del Estado.

En cambio, si se recuerda los males que enjendraba aquel antiguo sistema de que unas mismas personas formaran parte de las tres ramas de los poderes públicos, haciendo de ellas una sola entidad que pugnaba diametralmente con la constitucion democrática del país, no puedo ménos que considerar esa reforma como inaceptable. Esa reforma seria reaccionaria, seria retrógrada.

No parece conveniente hechar por tierra tan lijeramente lo que fué la conquista de otras administraciones liberales.

Por último suprimir la iniciativa de los Senadores i Diputados para hacer indicaciones i proponer aumentos en el presupuesto, es otro de los puntos del programa que me parece inaceptable.

Creo que no es cuestion de simple reforma del Reglamento de las Cámaras, como se cree, entrar a legislar de hecho sobre

un punto como éste que tiende a entorpecer las facultades i anular las prerrogativas de los miembros del Congreso.

Entre el abuso de las facultades parlamentarias i su negacion casi absoluta, hai un término medio de cordura i de prudencia de que no sería posible prescindir.

Ni aun en los réjimenes mas absolutos, en que haya una representacion parlamentaria, se podría aspirar a suprimir las facultades mas elementales de los miembros del parlamento, hasta el estremo que ahora se cree necesario.

Si tomamos en cuenta la manera cómo se elaboran los presupuestos, deficiencia de datos administrativos, i especialmente el espíritu de centralizacion que ha dominado siempre a las administraciones para radicar en Santiago los beneficios de la República entera, se comprenderá fácilmente que no es aceptable, bajo ningun punto de vista, suprimir las prerrogativas de los miembros del Congreso para hacer indicaciones en representacion de justos i léjítimos intereses de las localidades que representan.

Por mi parte, yo no podré aceptar esa teoria, i representando a una provincia que produce a Chile mas de la mitad de sus rentas i que aparece en el presupuesto, haciendo el triste papel de Convidado de Piedra, estoi en el deber de mantener las facultades que me son indispensables para el amparo de los intereses que represento. Suprimimos estas facultades, sería condenarnos voluntariamente a desempeñar el papel de Senadores del Congo.

Se comprende que en las monarquías constitucionales los representantes del pueblo carezcan de estas facultades i estén como en Inglaterra, limitados a aprobar o disminuir o negar las partidas propuestas por la Corona; pero no podría ser aceptable en Chile este sistema en que, para deprimir ahora las facultades de los miembros del Congreso, se iría hasta ultrapasarse los límites en que se desenvolvía con seriedad i con acierto la accion de los congresales en el réjimen representativo de otras administraciones o de otra época.

Por esto, deseando, como lo deseo yo, que el programa de la alianza liberal tenga feliz realizacion, me reservo mis ideas porque creo que los que han elaborado ese programa no han pretendido imponerlo sino como materias entregadas a la libre discusion de los partidos, segun se

manifestó en la Honorable Cámara de Diputados.

Miembros de otros partidos, han manifestado tambien disidencias respecto a algunos puntos del programa. Recuerdo que el señor Senador de Ñuble manifestó ideas que estaban en pugna con algunos de sus propósitos, ideas que me parecieron mui dignas de consideracion.

Yo de acuerdo con Su Señoría repito, para que no ofrezca duda mi actitud de mas tarde, que aceptaré el programa en lo que concuerde con las ideas que acabo de manifestar i que no pueden ir en desmedro de la situacion política recientemente creada. (1)

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Acaba de oír el Honorable Senado la lectura de un mensaje de E. S. el Presidente de la República en el que propone un proyecto de lei para el óvar el sueldo del Director Jeneral de Obras Públicas.

El proyecto tiene por objeto que pueda nombrarse para ese puesto a una persona perfectamente preparada i competente.

Como el asunto es urgente i sencillo, ruego al Honorable Senado que se sirva darle preferencia, acordando discutirlo hoi, i si no fuere posible, dejarlo para la sesion de mañana, en primer lugar despues de los incidentes.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Ha sido costumbre i aun es de Reglamento, fijar una sesion de cada semana para el despacho de las solicitudes de gracia.

En esta virtud, tengo el honor de proponer que se designe con ese objeto la segunda hora de las sesiones de los mártres de cada semana.

(1) Este discurso ha sido revisado por su autor.

El señor Ministro de Guerra i Marina ha pedido que en la sesion de mañana se ocupe el Senado del mensaje sobre ascensos a jenerales. Podria tratarse de eso en primer lugar, pasandose en seguida a las solicitudes de gracia.

En una sesion anterior presenté un proyecto para la fundacion de una imprenta i litografia del Estado. Pediria que fuera enviado a comision imprimiéndose los antecedentes acompañados para que sean repartidos a los señores Senadores.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BELLO CODESIDO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Está pendiente en esta Cámara un proyecto del Ejecutivo para restablecer la dotacion de guardianes que tenia el año último el Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

El presupuesto actual consulta una dotacion menor; pero ha habido absoluta necesidad de dejar el número que ántes habia, resultando que parte del personal no ha sido pagado aun.

Como el asunto es urgente, rogaria al Honorable Senado que, si fuera posible, le diera preferencia para esta misma sesion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En este momento se ha recibido la Tabla que habia preparado la Mesa i en la cual figuran los proyectos a que se han referido los señores Ministros. Si no hai inconveniente, se le dará lectura.

El señor SECRETARIO.—La tabla es la siguiente:

1. Mensaje que eleva a quince mil pesos el sueldo anual del Director de Obras Públicas.

2. Mensaje que dispone que la dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado.

3. Mensaje que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en terminar i dejar en situacion de ser utilizada la muralla de circunvalacion del presidio de Santiago.

4. Mensaje que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis

pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la Seccion Universitaria, correspondientes a los años 1899, 1900 i 1902.

5. Mensaje que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i construccion de un ferrocarril de trocha de 60 centímetros que una la estacion de Pitrufquen con Villa Rica.

6. Mensaje que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construccion de galpones-bodegas en las estaciones de los ferrocarriles del Estado.

7. Proyecto de lei sobre construccion de obras públicas.

8. Mensaje que autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para que pueda enajenar, en pública subasta, varios terrenos salitrales del Estado.

9. Mensaje que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de treinta i cinco mil doscientos sesenta i dos pesos setenta i ocho centavos en el pago de los trabajos de defensa ejecutados por don Pedro José Pérez Montt en el canal del Mapocho, en las inmediaciones del puente Manuel Rodríguez.

10. Proyecto sobre compañías de seguros.

11. Informe de la Comision de Colonizacion acerca de la solicitud del Banco Mobiliario con el objeto de que se autorice al Presidente de la República para permutar algunos terrenos del Estado, comprendidos en el plano de Lautaro, por otros que el Banco posee en Carahue.

12. Tratado de arbitraje entre Chile i España, suscrito en esta capital el día 4 de agosto último por el Ministro de Relaciones Exteriores i el Excelentísimo Ministro Plenipotenciario de España.

13. Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca del proyecto de lei presentado por los señores Senadores, don Ramon R. Rozas i don Nathan Miers Cox, que tiene por objeto crear una Corte de Apelaciones en la ciudad de Puerto Montt.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Si al Senado le parece podria darse por aprobada, introduciendo la indicacion propuesta por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas, para que en primer lugar se discuta el proyecto rela

tivo al sueldo del Director Jeneral de Obras Públicas.

El proyecto a que se ha referido el honorable Ministro de Colonizacion, que ocupaba el primer lugar en la tabla, quedará, en consecuencia, en segundo lugar.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—En el mensaje de S. E. el Presidente de la República, se hace mención, señor Presidente, a diversas solicitudes ferrocarrileras, entre las cuales, si mal no recuerdo, figuran dos o tres que se refieren a la construcción de ferrocarriles en la provincia de Tarapacá.

En el año anterior traje a consideración del Honorable Senado, algunas reflexiones a propósito de esas concesiones, i manifesté lo grave, lo inconveniente que sería resolverlas sin conocimiento i acuerdo del Congreso.

En tésis jeneral, espresé mis ideas al respecto, i dije que no consideraba prudente que tales concesiones se hicieran sin acuerdo del Congreso, que, en mi concepto, todas las concesiones, ferrocarrileras, de terrenos, de bienes nacionales, debían someterse a la voluntad del Congreso.

El honorable Ministro de Industria i Obras Públicas en aquella época, haciendo honor a los propósitos que se habían revelado en el Gobierno i accediendo a lo que yo había manifestado, tuvo a bien espresar que no se haría en Tarapacá ninguna concesión para construir ferrocarriles, sin que ella fuera traída a la consideración del Senado.

Como entre esas concesiones aparece hecha ya, a pesar de las promesas del señor Ministro de entónces, una relativa a un ferrocarril de un puerto de la costa al «Salar Grande», me hallo en el caso de llamar la atención del honorable Ministro sobre este particular.

Talvez habría sido conveniente que el Gobierno hubiera seguido en este caso la práctica de los Gobiernos anteriores, según la cual cada una de estas concesiones era materia de un acuerdo del Congreso. Así, las concesiones hechas a los señores Barrenechea i Zañartu, fueron lar-

gamente discutidas en el Senado. Entiendo que aun pende de la consideración del Congreso, una concesión de naturaleza la más grave i delicada; la que se refiere a la construcción de un ferrocarril de Paitillos a Tarija, en la frontera boliviana.

Llamo sobre este punto la atención del honorable Ministro para manifestar a Su Señoría que, a mi juicio, negocio de esta naturaleza no puede resolverse sin el conocimiento del Congreso....

I he dicho.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUNOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Para contestar dos palabras al honorable Senador de Tarapacá.

Aun cuando entiendo que hai una lei del Congreso que autoriza al Ejecutivo para hacer estas concesiones sobre construcción de ferrocarriles....

El señor BALMACEDA.—No la conozco.

El señor MUNOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En los pocos días que estoi en el Ministerio he podido imponerme de que, tratándose de concesiones que envuelven alguna gravedad, existe el decidido propósito por parte del Gobierno, de no tomar decisión alguna sino despues de madura meditación.

Respecto del ferrocarril a que se ha referido el señor Senador, puedo asegurar a Su Señoría que no recaerá resolución sobre él sino consultando los intereses muy bien entendidos del país i de las necesidades de la provincia de Tarapacá.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Agradezco la contestación del señor Ministro.

Su Señoría que ha sido Intendente de aquella provincia, sabe mejor que ninguno de los que nos sentamos en estos bancos la importancia de la concesión a que me refirió i el alcance fatal que tiene para los valiosos intereses nacionales i particulares radicados en Iquique. Una concesión semejante sería, señor Presidente, la muerte del principal puerto del norte, del puerto de Iquique.

Por lo demas, Su Señoría, al referirse

a una lei que autoriza al Ejecutivo para hacer estas concesiones, sufre una equivocacion, pues no conozco ninguna lei que le conceda tal facultad. Sé que hai una lei en tramitacion que, desgraciadamente, fué aprobada en el Senado i que está en via de discusion en la otra Cámara.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion del señor Rozas, para que se destine la segunda hora de las sesiones de los mártes al despacho de las solicitudes de gracia, debiendo tratarse en la primera mitad, de esa segunda hora, del proyecto a que se ha referido el señor Ministro de Guerra i Marina.

El señor MONTT.—Yo desearia que en vez de la segunda hora de las sesiones de los mártes, fuera como de costumbre, la segunda hora de la sesion de los lunes la destinada al despacho de solicitudes de gracia.

Podria votarse primero la idea de destinar la segunda hora de una sesion de la semana a dicho objeto i en seguida, el dia en que deben tener lugar.

El señor ROZAS.—Por mi parte no tengo inconveniente para que se destine la segunda hora de las sesiones de los lunes al despacho de solicitudes de gracia.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Daré por aceptada la indicacion en esa forma.

El señor REYES.—¿Seria como ántes, que se alternarian las solicitudes de gracia i las industriales?

El señor ROZAS.—Las solicitudes industriales están incluidas en la tabla, i no necesitan sesion secreta.

El señor REYES.—Hai algunas que la necesitan i que no están en la tabla de las sesiones públicas.

La indicacion de Su Señoría ¿se refiere esclusivamente a las solicitudes de gracia?

El señor ROZAS.—Sí, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—¿Se acepta la indicacion propuesta por el señor Rozas para destinar la segunda hora de las sesiones de los lunes al despacho de solicitudes de gracia?

Fué aprobada por catorce votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—El mismo señor Senador de Llanquihue ha propuesto que se pase a Comisión el proyecto de lei que crea una imprenta i litografia nacional

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se dará por aprobada.

Aprobada.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Sin que esto signifique la aprobacion del proyecto en jeneral.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Indudablemente.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Ministro de Guerra i Marina para destinar la segunda mitad de la órden del dia de la sesion de mañana al despacho del mensaje sobre ascensos en el Ejército.

Fué aprobada por la unanimidad de veintún votos.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia, corresponde ocuparse del proyecto de lei que aumenta el sueldo del Director Jeneral de Obras Públicas.

El señor SAAVEDRA.—¿No hai una indicacion del señor Ministro de Colonizacion relativa al Cuerpo de Jendarmes de las Colonias?

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Ocupa el segundo lugar en la tabla, señor Senador.

El señor PRO SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 26 de enero de 1868, en virtud de la cual se creó la Direccion Jeneral de Obras Públicas, fija al jefe de esta oficina el sueldo anual de ocho mil pesos, i le exige el título de ingeniero. Aun cuando en aquella época el valor de nuestra moneda era superior al actual, muchos estimaron entónces que con esa suma no se compensaban los deberes i graves responsabilidades que el cargo imponia; pues ella no proporcionaba al funcionario una situacion de decorosa independendencia i de contraccion esclusiva a sus tareas.

La exigüidad de los sueldos asignados a la mayor parte de los jefes de los servicios mas importante de la administracion, crea circunstancias que es conveniente remediar a medida que los recursos fiscales lo permitan, porque, o de ellos se ale

jan las personas especialmente preparadas, o se ven en la necesidad de tener que emplear sus aptitudes i horas de descanso, en trabajos ajenos a la oficina para procurarse los medios de subsistir en el rango que ocupan i que les garantizaria, sin duda, el ejercicio libre de su profesion.

Dieciseis años han trascurrido desde la promulgacion de la lei citada; el valor de la moneda ha decaido i las exigencias de la vida han aumentado, al paso que tambien han aumentado las múltiples labores confiadas a la Direccion de Obras Públicas.

El alto puesto de ingeniero director de esta reparticion, no puede, pues, quedar hoy, en la misma sino en peor situacion que la que tenia en 1888.

El creciente desarrollo de los servicios públicos ha triplicado desde tiempo atras las difíciles tareas de aquel cargo.

Las cuestiones sometidas a su conocimiento son cada dia de mayor entidad i todas ellas exige no solo una competencia especial, auxiliada por una larga práctica, sino una completa consagracion a los deberes que impone.

El Gobierno no puede, por tanto, exigir el cumplimiento de todos esos deberes sin dar la debida compensación, como no puede tampoco confiar intereses cuantiosos de la Administracion, sino a funcionarios que hayan llegado a merecer la confianza pública en mérito de sus servicios al Estado i de circunstancias comprobadas de competencia, de integridad i de elevacion de carácter.

Reunidas estas calidades en la persona que hoy desempeña el puesto de Director de Obras Públicas, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, en vista de las consideraciones espuestas i de acuerdo con el Consejo Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Elévase a quince mil pesos el sueldo anual del Director de Obras Públicas.

Santiago, 11 de mayo de 1904. — JERMAN RIESCO.—*Francisco de B. Valdes.*»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algun Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Se comienza a tomar votacion.

El señor WALKER MARTINEZ.—Debe ser votacion secreta.

Se procede a tomar votacion secreta.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Desearia saber desde cuando va a comenzar a disfrutarse el mayor sueldo.

El señor BALLESTEROS (Ministro del Interior).—Desde el plazo legal.

El proyecto fué aprobado por quince votos contra seis.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El alarmante desarrollo que el bandolerismo habia alcanzado en las provincias de la frontera, obligó al Gobierno a remitir el mensaje de fecha 26 de junio de 1895, que dió orijen a la creacion de un cuerpo especial de policia para las colonias.

Los resultados satisfactorios obtenidos de los servicios de ese cuerpo i los beneficios aportados con la seguridad pública al desarrollo comercial e industrial de aquellos vastos campos e importantes centros de poblaciones, han determinado los aumentos de tropa, que, de año en año, han venido consultándose en las diversas leyes de presupuestos.

Con este procedimiento habiase logrado extirpar casi en absoluto el bandolerismo en las provincias que se estienden entre el Bio-Bio i la Patagonia, hasta reducir i hacer casi nula su accion.

Los estados que el comisario de ese cuerpo de jendarmes remite mensualmente al Ministerio, le permitan comprobar que han dejado de ser frecuentes los atentados contra la vida de los pobladores, reduciéndose, jeneralmente, a robos de animales u otros delitos semejantes los hechos que el referido cuerpo tiene que perseguir.

Obtenido este mejoramiento notable en el servicio de policia de una parte importante de nuestro territorio, la prudencia aconseja propender, por todos los medios al alcance de la autoridad, a su mantenimiento i afianzamiento definitivos.

No obstante, redujose considerablemente en el presupuesto vijente el efectivo de la tropa de jendarmes de las colonias, en forma que hace verdaderamente insostenible este importante servicio, compromete-

tiendo gravemente el estado de orden i la seguridad obtenidos despues de tantos cuidados i de tantos desembolsos.

La labor de ocho años quedaria anulada i el bandolerismo surjiria de nuevo, estimulado por el aparente o real abandono en que la reduccion de los jendarmes colocaria a aquellas provincias.

El Gobierno lo ha estimado i lo ha comprendido asi, i las autoridades i pobladores de las diferentes localidades han elevado las adjuntas representaciones, alarmados por la expectativa de verse otra vez amenazados por el robo i el asesinato.

En esas presentaciones podreis apreciar los fundamentos que ha tenido en consideracion el Gobierno para no licenciar la tropa disminuida en la lei de presupuestos vijente, confiado en que, penetrados de la gravedad de la situacion i de la necesidad de no innovar por ahora en su organizacion, habreis de prestar vuestra aprobacion al procedimientto.

Por estas consideraciones i atendiendo a que no ha sido posible licenciar la tropa del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, cuyos empleos han sido suprimidos en el presupuesto vijente, sin comprometer la seguridad pública en las provincias de colonizacion, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — La dotacion del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias será, por el presente año, la misma que consultaba con sus sueldos la lei de presupuestos del año próximo pasado.

Santiago, 1.º de abril de 1904. —JERMAN RUESCO.—*R. Silva Cruz.*»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor MAC-IVER.—Deseria saber cómo se hizo la supresion o disminucion en el presupuesto de esta partida relativa al Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

El señor BELLO CODESICO (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BELLO CODESICO (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion). No podria sastisfacer la pregunta del ho-

norable Senador porque fué la Comision Mista de Presupuestos la que determinó la disminucion.

Lo único que puedo decir es que el personal del Cuerpo de Jendarmes en la frontera se ha mantenido tal como estaba en el año anterior, porque así lo exijia la seguridad pública en las colonias del sur.

El señor SILVA CRUZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor SILVA CRUZ.—Yo puedo dar la explicacion que solicita el honorable Senador por Doble, porque fué precisamente quien firmó el mensaje de que tratamos.

La Comision Mista de Presupuestos introdujo esta disminucion en el personal del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, i el Congreso lo prestó su aprobacion; pero esto fué motivado por un error.

Se creyó que, al mismo tiempo, se conseguiria aumentar la dotacion del cuerpo jeneral de jendarmes de la República, cuerpo que existe, pero que no fué aumentado; se creyó que este aumento salvaria la deficiencia del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

Como no se hiciera el aumento a que me refiero, vino la alarma en el sur i se recibió en el Ministerio una serie de presentaciones, no solo de las autoridades locales, sino tambien de los colonos. Hubo verdadero pánico.

Se vió i comprobó que no era posible introducir en la práctica la innovacion hecha en la lei de presupuestos sin sujetarse a gravísimos males, i creyó el Ministro de aquel tiempo que la responsabilidad de mantener una situacion ilegal estaba coonestada, en absoluto, con la necesidad primordial en toda nacion de asegurar la vida de los habitantes, especialmente en este caso en que habria recaído un verdadero desprecio en la nacion si hubieran vuelto a producirse los hechos criminosos de otra época i que fueron estirpados por el Cuerpo de Jendarmes.

No sé si esta explicacion sea suficiente para el honorable Senador de Doble.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Agradezco mucho la explicacion que se ha servido dar m

honorable colega el señor Senador de Bio-Bio.

Debo, sí, manifestar una opinion acerca del motivo que, segun Su Señoría, se tuvo en vista para mantener el servicio de jendarmes en la frontera. Ese motivo fué el de evitarse el desprestijio de nuestro pais...

El señor SILVA CRUZ.—Uno de los motivos...

El señor MAC-IVER.—Bien habria podido suprimirse esa razon, porque el desprestijio existe, ha existido i existirá.

Si hai pais en la tierra en donde la seguridad personal sea mui escasa, ese pais es el nuestro; i, si hai parte en Chile en donde sea mas escasa todavia, esa parte es precisamente la frontera. De modo que en materia de prestijio nada tenemos que perder.

Por lo demas, yo aplaudo lo hecho por el Gobierno, porque indudablemente el primer deber de todo Gobierno es tratar de que no se mate a los habitantes, no se asesine a los comandantes de policia.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Votado el proyecto de lei, fué aprobado por la unanimidad de veintitun votos.

El señor PRO-SECRETARIO.—Sigue en el orden de la tabla el siguiente mensaje:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La suma de cincuenta mil pesos que se consulta en el ítem 14 de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Justicia correspondiente al año 1901, para construcciones i reparaciones del presidio de Santiago, ha resultado insuficiente. En su mayor parte fué invertida en arreglar las celdas existentes i en la construccion de otras con el objeto de dar mayor capacidad al establecimiento.

Por esta causa, la muralla de circunvalacion se encuentra todavia inconclusa en la parte del edificio ocupada por los talleres i las celdas de los reos, con grave detrimento para su seguridad i vijilancia.

Los continuos conatos de evasion son una prueba de esta situacion irregular que obliga a la direccion del presidio a

distraer de sus obligaciones a gran parte de la guardia para dedicarla a la vijilancia, lo que ocasiona perturbaciones en la correcta marcha de esta prision.

Despues de practicar los estudios del caso, creo el Gobierno que la suma de quince mil pesos es suficiente para terminar la muralla de circunvalacion i para dejarla en situacion de prestar los servicios a que se la destina, pues la carencia de garitas de escaleras no permite utilizar la parte ya terminada.

En mérito de estas consideraciones, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de quince mil pesos en terminar i dejar en situacion de ser utilizada la muralla de circunvalacion del presidio de Santiago».

Santiago, a 18 de julio de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Anibal Sanfuentes.*»

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto de lei.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Este proyecto me sujere una observacion i me trae un recuerdo.

El Senado se está ocupando de conceder los fondos que destinan a la construccion de una muralla de circunvalacion en un presidio. Esto no es estraño; pero me parece que no es ésta una funcion parlamentaria o lejislativa. Creo que este gasto deberia entrar entre los de reparaciones de cárceles i presidios, que deben encontrarse consultados en el presupuesto. Cada año el Congreso debe conceder al Gobierno o el Gobierno pedir una cantidad necesaria para esta clase de obras, i no traer un proyecto especial para cada una de ellas.

Tengo, como decia, un recuerdo a este respecto. Me parece haber oido que en la construccion de esta muralla en el Presidio Urbano ha ocurrido algo irregular; que se ha invertido en ella una cantidad

mui grande de dinero. Yo desearia que el Gobierno investigara los hechos para ver si ahí se ha gastado el dinero como debe gastarse.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia).—No conozco los antecedentes de este negocio i creo que convendria darse un poco de tiempo para estudiarlos. Desaria, por tanto, que se dejara la discusion para otra sesion a fin de poder traer los antecedentes al Senado.

El señor BALMACEDA.—Aunque se haya de retirar el proyecto de la discusion, creo que convendria anticipar una idea. Hai en la parte dispositiva de este proyecto una espresion que no debe existir, cual es aquella de «dejar la muralla en situacion de ser utilizada». Me parece que no sientan bien estas palabras. La suma que se va a invertir es para terminar la muralla, i estando terminada, se supone que podrá ser utilizada.

El señor FIERRO (Ministro de Justicia).—Deseo decir solamente que no he pedido que se retire el proyecto de la discusion como acaba de espresarle el honorable Senador, señor Balmaceda; lo que he pedido es que se postergue la discusion a fin de traer algunos datos ilustrativos al Senado.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Habiendo llegado el término de la primera hora se suspenderá la sesion; pero, antes conviene fijar los dias i horas en que tendrán lugar las sesiones del Senado.

Si no hai inconveniente, quedará establecido que éstas serán, como de costumbre, los lunes, mártes i miércoles, de tres a cinco i media.

Queda así acordado.

SEGUNDA HORA

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República.

«Conciudadanos de Senado i de la Cámara de Diputados:

Segun los antecedentes que orijinales se acompañan, la seccion universitaria adeuda la suma de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos, valor de diversas cuentas correspondientes a los años de 1899, 1900 i 1902, que no pudie-

ron cubrirse con la oportunidad debida con las cantidades que los respectivos presupuestos de gastos públicos consignaron para atender a los gastos ordinarios de la misma.

Comprobados los gastos i a fin de normalizar la situacion orijinada por ellos con perjuicio de intereses particulares i de la seccion universitaria,

Tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos en cancelar las cuentas pendientes de la seccion universitaria correspondientes a los años de 1899, 1900 i 1902.

Santiago, 4 de junio de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Aníbal Sanfuentes.*»

Se acompañan los antecedentes con oficio del señor Rector de la Universidad.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor ROZAS.—Convendria conocer el testo del oficio del Rector de la Universidad.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 7 de mayo de 1903.—Señor Ministro: Segun se comprueba en la planilla i documentos adjuntos, la Seccion Universitaria adeuda la suma de siete mil doscientos veintiseis pesos siete centavos, valor de diversas cuentas correspondientes a los años 1899, 1900 i 1902, que no pudieron cubrirse con la oportunidad debida, con las cantidades que los respectivos presupuestos de gastos públicos consignaron para atender a los gastos ordinarios de la misma por las razones que me permitiré esponer detalladamente a V. S.

La Seccion Universitaria contaba desde hace muchos años con la cantidad de quince mil pesos, destinada a subvenir a los gastos ordinarios; pero en la lei de presupuesto para 1899 se redujo el ítem correspondiente a ocho mil pesos. A causa de esta reduccion fué preciso suspender servicios indispensables i no efectuar diversas reparaciones i trabajos urgentes de la Casa Universitaria. Pero la suma disponible era tan exigüa, en ese año,

que a pesar de las economías, quedaron cuentas sin cancelar por valor de setecientos cuarenta i cinco pesos cincuenta i tres centavos.

Al siguiente año de 1900, se restableció en el presupuesto la cantidad de quince mil pesos, consignada con el fin indicado. Sin embargo, un acontecimiento inesperado impidió atender a la cancelación de las cuentas de los últimos meses: en las postrimerías de aquel año se enfermó gravemente el señor rector don Diego San Cristóbal i falleció el 30 de diciembre. Por este motivo, quedaron cuentas sin pagar, que suman mil seiscientos cincuenta i dos pesos veintinueve centavos, habiendo resultado un saldo sin utilizarse ascendente a tres mil ciento cuarenta i tres pesos noventa i seis centavos. Esta cantidad, que quedó sobrante, aparentemente, del ítem de gastos ordinarios, ingresó a arcas fiscales el 1.º de enero de 1901.

En el año próximo pasado se invirtieron totalmente los fondos consignados en el presupuesto. I se adeudó a la Chilian Electric Tramway and Light C.º Ld. la cantidad de cuatro mil ochocientos veintiocho pesos veinticinco centavos, valor a que alcanzó según el presupuesto formado al efecto, la instalación eléctrica efectuada en la Casa Universitaria.

Este gasto se encuentra por demas justificado por la necesidad que se hacia sentir desde tiempo atras de dotar a la Universidad del alumbrado i enerjia eléctricos requeridos por las exigencias de la enseñanza espermental para el correcto funcionamiento de las clases i laboratorios del curso superior de matemáticas. Estimo que este sacrificio se encuentra altamente compensado; i que V. S. concurrirá con el infrascrito a apreciar el adelanto que importa una instalacion de la naturaleza de la que nos ocupa.

Como esta cuenta ni las anteriores podrian ser cubiertas con los fondos destinados, en el año actual para gastos ordinarios del establecimiento, por estar prohibida su importacion a virtud de los preceptos terminantes del artículo 13 de la lei de 16 de setiembre de 1884, me veo en la imperiosa necesidad de recurrir a ese Ministerio solicitando de V. S. que se sirva arbitrar algun medio a objeto de cumplir estas obligaciones, ya sea deduciendo el gasto de una de las partidas que

se consignan en el presupuesto con el fin de pagar cuentas pendientes o recabando del Congreso Nacional un suplemento o lei especial que conceda fondos con este propósito.

Dios guarde a V. S. — *O. Benjifo.*

El señor ROZAS.—Segun el oficio que se ha leído, hai una partida de cuatro mil pesos para instalacion de luz eléctrica.

¿I las demas cuentas, cuáles son?

El señor PRO-SECRETARIO.—Hai una de setecientos cuarenta i cinco pesos por gas consumido en 1899; otra de la Escuela de Bellas Artes, tambien por gas, i otra por pago de cánones de arrendamiento de la casa de la calle de Amunátegui, donde funciona el curso de leyes.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MAC-IVER.—Yo desearia que el asunto quedara pendiente hasta que se hallara en la Sala el señor Ministro de Instrucción Pública; i la razon que me asiste es la siguiente:

Es un sistema ya establecido entre nosotros esto de las cuentas pendientes de la Administracion, ya sean adeudadas por los Ministerios, ya por la Direccion de los Ferrocarriles, o por cualquiera otra oficina pública del país.

En esta forma no hai presupuesto posible, ni sistema financiero a qué atenerse.

Ahora vemos cuentas de 1899 i 1902. Yo desearia saber ¿por qué no se han pagado esas cuentas?

Creo que con motivo de este asunto, i en una discusion rápida, podria ilustrarse un poco esta materia, llamando la atencion del Senado hácia la necesidad de curar esta llaga que nos pudre, a esto de las cuentas pendientes.

La jeneralidad del país cree que los datos contenidos en los mensajes presidenciales i en las memorias i esposiciones ministeriales son exactos, i en el hecho no es así. Hago dos años, por ejemplo, habia doce millones en cuentas pendientes, i ahora ¿a cuánto ascienden? ¿Se ha modificado la situacion? Yo creo que en vez de disminuir los atrasos, éstos han ido en aumento. Ahora se nos trae un proyecto para pagar cuentas por siete mil pesos; pero ¿cuántos son los millones que corresponden a todos los ramos de la Ad-

ministracion? ¿No será conveniente buscar un remedio a esta situacion?

Anteriormente quedaban cuentas pendientes al concluir el año, i se pagaban con el presupuesto siguiente. Recuerdo que uno de mis honorables colegas quiso concluir con aquello, i entónces se creó en los presupuestos una partida para pagar cuentas pendientes; pero resultó que se gastó la partida especial i se gastaron todas las partidas ordinarias, i siempre quedaron cuentas pendientes.

Es bueno investigar lo que haya de realidad en estas cosas i buscar remedio a un mal que es mui grave. Miétras en la administracion subsistan estas cuentas, autorizadas por los Ministros, por los jefes de oficina, o por quienquiera que sea, no hai orden, ni hai finanzas posibles.

No hago indicacion alguna, pero desearia sí que se postergara la discusion de este proyecto hasta que se hallara presente el señor Ministro de Instruccion Pública, aunque el asunto a que he llamado la atencion sería mas útil talvez dilucidarlo con el señor Ministro de Hacienda.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En ausencia del señor Ministro del ramo, me haré un deber en participar a mi honorable colega de Instruccion Pública lo que ha espuesto el honorable Senador de Ñuble. Espero que el señor Ministro se hará cargo, no lo dudo, de las justas observaciones que hace el señor Senador.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Quedará aplazada la consideracion de este negocio.

El señor REYES.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor REYES.—Yo concuerdo enteramente con lo que la Cámara acaba de oír al señor Senador de Ñuble.

Hai indudablemente en esta materia una serie de irregularidades administrativas, que es el orijen del mal a que Su Señoría desea que se ponga inmediato remedio. Mi objeto no es, por lo tanto, reproducir observaciones análogas, sino adelantar otras, en el temor de no hallarme presente cuando se prosiga la discus-

sion del proyecto de que se trata, lo que mui bien podría suceder.

Quiero manifestar que es vergonzoso lo que pasa con estas cuentas pendientes. ¿Es dable que desde 1890 se deban siete mil pesos i no se paguen? Si se deben, con orijen regular o irregular, lo natural es que las cuentas se paguen, i que si no hai fondos, se presente al Congreso un proyecto de lei solicitándolos. Que el Fisco quede por cinco años en la condicion de deudor moroso, i todavía por cantidades insignificantes, es algo que da vergüenza.

I así como este caso, he tenido conocimiento de algunos otros, por ejemplo, de obligaciones contraidas por contratos, que pasan años sin solucionarse. Cualquiera que sea el orijen de las obligaciones es menester atender a ellas lo mas pronto. Esta es una observacion de moraleja justa i de gloria barata, i a cualquiera se le ocurre; pero es necesario hacerlo presente al Senado. No es posible dejar esas obligaciones insolutas eternamente, o por larguísimo tiempo.

Repito que hago estas ligeras observaciones en el momento actual, aunque el proyecto va a quedar en suspenso, por temor de no hallarme presente cuando vuelva a ser puesto en discusion.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Quedará aplazada la discusion del proyecto.

El señor PRO-SECRETARIO.—Mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Una de las mayores dificultades con que tropieza el desarrollo de elaboracion de maderas en las provincias del sur, es la falta de vías fáciles de transporte que permitan hacer llegar sus productos hasta los centros de consumo.

La crudeza del tiempo, la abundancia de los bosques, la naturaleza misma del suelo hacen mui difícil la construccion i conservacion de los caminos, de tal modo que las vastas estensiones de terrenos que el Estado posee i las no ménos estensas adquiridas por los particulares, se encuentran desprovistas de comunicaciones que faciliten su explotacion.

Mediante la construcción del ferrocarril central, las provincias de la antigua Araucanía han alcanzado en el espacio de veinte años una transformación completa i sus campos enajenados en subasta pública han producido sumas considerables el Erario Nacional; en otros entregados a la colonización extranjera, florecen importantes colonias; por todas partes se levantan ciudades populosas, la agricultura i la ganadería adquieren un desarrollo notable i la industria de elaboración de maderas, a vez que consigue dejar aptos nuevos territorios para la explotación agrícola, ha llegado a ser una de las más importantes industrias del país.

Sin embargo, los campos de la mayor parte de las provincias de Cautín i Valdivia no pueden aun explotarse por la falta de caminos que den salida a sus productos a las estaciones del ferrocarril; los remates de terrenos fiscales se han hecho sin que previamente se dotara a las hijuelas subastadas de las respectivas vías de comunicación; otra parte de ellas, situadas cerca de la cordillera o en zonas muy montañosas, no han tenido interesados en los remates por esta misma causa i la colonización no ha podido efectuarse tampoco a pesar de los esfuerzos hechos en este sentido.

Comprende el Supremo Gobierno que el mejor medio de obtener la colonización de los terrenos situados al sur del río Tolten sería llevando a cabo la construcción de un ferrocarril de trocha de m. 0.60 que uniera la estación de Pitrufquen de la línea central con Villarrica.

Entre ambos puntos hai vasta zona de terrenos de fácil explotación, que podrían dar base para establecer colonias nacionales i extranjeras, vendiéndose el resto en subasta pública.

El ferrocarril en proyecto facilitaría la salida a Chile de todos los productos del territorio argentino del Neuquen en la parte comprendida entre el pueblo de Los Lagos, Chos Malal i el lago Lácar.

Las lanas, cueros i demás artículos que hoy se trasportan en carretas i mulas a Victoria i Valdivia, pasando por Lonquimái i Pucon, sadrían todos por Pucon buscando el transporte por el ferrocarril, el que conseguiría abaratar quizás en la mitad el flete de ellos i abreviar en algunos días su viaje. Otro tanto puede decirse de las harinas, vinos, artículos de consumo que se llevan de Chile a dicha rejion Argentina.

La línea tiene su arranque en Pitrufquen, cruzaría terrenos poblados ya en parte por colonos nacionales i extranjeros que han sido colocados a ambas orillas del río Tolten, colonos que comienzan a cosechar en abundancia toda clase de cereales, pero que no pueden trasportarlos a los centros de población. En su término a orillas del lago Villarrica se encuentran abundantes bosques con maderas de raulí i terrenos rematados por particulares, que no se explotan por falta de vías de comunicación.

Este ferrocarril llevaría, junto con el aumento de población, la actividad i la vida a aquellos lugares i los terrenos fiscales, que hoy valen de cinco a diez pesos por hectárea, alcanzarían un valor de cuarenta a cincuenta pesos.

En la provincia de Valdivia posee el Estado como doscientas cincuenta mil hectáreas de terrenos fiscales. Con la venta en subasta pública de más de cincuenta mil hectáreas, bastaría para pagar con exceso la construcción de la línea proyectada, sin contar el mayor valor que adquirirían no menos de ochenta mil hectáreas más que se beneficiarían directamente con ellas.

El costo aproximado del ferrocarril, cuyo largo sería de veintidos i medio kilómetros, se estima en doscientos setenta i seis mil ochocientos treinta pesos, incluyendo los rieles i una reducida dotación de equipo, según se manifiesta en el presupuesto adjunto.

En mérito de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de trescientos mil pesos en los estudios i construcción de un ferrocarril de trocha de m. 0.60 que una la estación de Pitrufquen con Villarrica.

Santiago, a 25 de julio de 1903.—JERMAN RIESCO.—*Francisco Rivas Vicuña*»

Este proyecto estuvo en discusión el año último; de manera que habría que buscar las actas correspondientes para ver las indicaciones formuladas.

El señor MAC-IVER.—¿Quién firma este proyecto?

El señor SECRETARIO.—Lo firma el

señor Rivas Vicuña, Ministro de Industria i Obras Públicas.

El señor SAAVEDRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SAAVEDRA.—Yo pediría que este proyecto pasara en informe a la Comisión especial de Obras Públicas para que fuera estudiado juntamente con los otros proyectos sobre construcción de ferrocarriles, presentados por el Gobierno.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Por mi parte acepto la insinuación del honorable Senador de Concepción, porque, en realidad, hai en este proyecto puntos dignos de ser nuevamente contemplados. Se trata de un ferrocarril de trocha angosta...

El señor MAC-IVER.—Angostísima.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—... angostísima, i no sé si puede haber conveniencia para el Estado en la construcción de una línea de esta trocha, aun en el carácter de ramal. Todos comprendemos que la trocha angosta es un inconveniente para la facilidad de la conducción de los productos que esta línea va a servir, porque no pueden acarrear las maderas en grandes trozos, ni tampoco cargas muy pesadas.

Estas ideas se me ocurren a primera vista i creo prudente que sean contempladas por la Cámara; de manera que deseo que este proyecto pase a Comisión.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Pasará el proyecto a la Comisión especial de Obras Públicas.

El señor SECRETARIO:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Una de las necesidades que se hace sentir con más fuerza en los Ferrocarriles del Estado en explotación, es sin duda la de llevar a cabo las construcciones necesarias para resguardar la carga que

se deposita en las diversas estaciones de sus líneas para ser transportada.

La falta de bodegas en casi todas las estaciones de los ferrocarriles ocasiona serios perjuicios a la agricultura i a la industria: la carga depositada en ella queda durante largo espacio de tiempo espuesta a toda intemperie i se pierden muchas veces no solo las ganancias que pueden esperarse sino también los legítimos frutos del trabajo.

La carencia de esta clase de instalaciones, obliga a los agricultores e industriales que no poseen bodegas propias a realizar cuanto antes sus productos o a esportarlos sin poder esperar la época en que por su precio pudieran reportar de ellos mayores utilidades.

Los escasos recursos de que puede disponer la empresa de los ferrocarriles no permiten, por ahora, pensar en la construcción de bodegas en las estaciones, pues sería preciso invertir con este objeto más de dos millones de pesos.

Se estima, sin embargo, que la construcción en forma económica de galpones-bodegas podría satisfacer esta necesidad, i que sería posible llevarla a cabo sin gravamen para la Empresa con los fondos provenientes del aumento en las tarifas de pasajeros por trenes ordinarios, aprobados ya por el Consejo i que entrará en vigencia en el mes de enero próximo.

Con la suma de setecientos cincuenta mil pesos bastaría para llevar a cabo la construcción de galpones-bodegas en casi todas las estaciones, sobre la base de que el precio del metro cuadrado de esta clase de obra no excederá de quince pesos, incluyendo los accesorios.

En mérito de estas consideraciones, i oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en la construcción de galpones-bodegas en las estaciones de los Ferrocarriles del Estado.»

Santiago, 31 de julio de 1903.—JERMAN RIESCO.—Francisco Rivas Vicuña.»

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUNOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No puedo ménos que aplaudir calurosamente el proyecto a que ha dado lectura el señor Secretario, porque esta medida viene a llenar sentidas necesidades del servicio, i especialmente en las estaciones del sur de la República. Es mucho lo que sufren, señor Presidente, los productos de la industria i de la agricultura a causa de la escasez de bodegas; pero como la construccion de éstas demandaria un crecido desembolso, creo que se salva el inconveniente con la construccion de galpones para conservar esos productos siquiera bajo techo.

Por estas consideraciones, ruego al Honorable Senado que se sirva dar su aprobacion al proyecto en cuestion.

El señor SILVA URETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA URETA.—En vez de oponerme a la idea de hacer galpones en las estaciones del sur, voi a pedir algo mas; creo conveniente que se compren carpas para cubrir, en los días de lluvia, la carga depositada en las estaciones, que frecuentemente permanece días enteros espuesta a la lluvia, porque no hai un tren que la reciba a tiempo. Así sucede, por ejemplo, con la carga que de los fundos del norte se conduce por el ramal de la Calera. No se ha podido conseguir con los Ministros anteriores al actual que eviten los enormes perjuicios que causa a la agricultura i a la industria la falta de carros que oportunamente reciban i conduzcan a Valparaiso la carga que llega por aquel ramal. Aun cuando la carga sea conducida oportunamente, ocurre que en los días de lluvia es conducida en carros descubiertos, lo que irroga graves perjuicios, que fácilmente podrian evitarse proveyendo a las estaciones de carpas impermeables para este caso. Me consta que por los aguaceros de marzo i abril se perdió i deterioró mas de treinta a cuarenta carros de carga que iba de Cabildo a Calera.

Otra medida que hace tiempo dió buen resultado, es la que disponia que no se suspendieran, durante los días de fiesta, los trenes de carga. Hoy sucede que con la suspension del tráfico durante los días festivos, hasta los animales que conduce el tren permanecen días enteros encerrados estrechamente i sin comer ni beber.

Se nos dice, por otra parte, que los ferrocarriles producen una entrada de un millon setecientos mil pesos, pero no se nos dice al mismo tiempo que casi se han duplicado las tarifas de pasajeros i de carga.

Otra de las irregularidades que van haciendo que poco a poco disminuya la produccion agricola, sobre todo en los fundos retirados de las estaciones, proviene de que se aplique, sin tomar en cuenta la distancia en que sirven los carros la disposicion legal que ordena retirar la carga de las estaciones dentro de las veinticuatro horas de su llegada; lo que obliga a los hacendados a estar enviando diariamente mozos para ver si ha llegado la carga, o, lo que es peor, a tener esperando su llegada a un tren de carretas i de peones cuyo alojamiento le es costoso. La carga que es retirada despues del corto plazo de veinticuatro horas paga una tarifa muy subida, i así he visto pagar veinte pesos por bodegaje de tres días por un barril que no pesaba ciento cincuenta libras españolas.

Creo que el Estado no se perjudicaria i que, al contrario, ganarian los intereses de la agricultura si el perentorio plazo de veinticuatro horas se aumentara prudencialmente a dos o tres días para que llegara a conocimiento de los hacendados el arribo de la carga a la estacion de destino. De otra manera la carga quedaria esperando i pagarian bodegaje; i esto ¿a quién sirve?

Me parece, pues, necesario que el honorable señor Ministro tome alguna medida para evitar estas irregularidades, que causan muchos perjuicios a la agricultura i al comercio.

Si quisiera, podria traer un alto de cartas de comerciantes i agentes de negocios de Valparaiso en que se quejan de este mal servicio que les ocasiona pérdidas considerables; sé de algunos de diez i doce mil pesos.

No es posible a los hacendados cumplir sus compromisos; i sé de un contrato de cebada, que debió entregarse en enero i no pudo hacerse la entrega sino en marzo i en malas condiciones, con la cebada llovida.

Yo escribí al señor Director Jeneral de los Ferrocarriles, señor Zañartu, espresándole que si no tenia medios de evitar estos inconvenientes ocurriera al Ministerio. Me respondió que no tenia carpas i que su adquisicion costaria mas de trescientos

mil pesos. No creo que este gasto importaria una cantidad tan fuerte, a lo ménos que se quisiera cubrir todos los carros del ferrocarril.

Por otra parte, tampoco creo que el Estado pueda recibir carga para entregarla deteriorada o en mal estado.

I ya que se pide que se construyan galpones, yo me permito pedir que se compren carpas, cuya falta causa tambien perjuicios de importancia.

Voi a permitirme tambien hacer otra observacion, que creo dará buenos resultados, si es atendida por el señor Ministro, i proporcionará un ahorro de material. I es la de que se pongan en todas las líneas de trocha angosta otro riel mas, aprovechando los mismos durmientes actuales, a fin de que puedan servir los carros de trocha mas ancha. De esta manera, los trenes que van de Cabildo llegarían a Valparaiso sin trasbordo en la Calera. Este trasbordo es el que mas deteriora la carga i hace mas subido su transporte.

Así tambien se aprovechará mejor el material rodante, i se logrará el mayor beneficio posible.

Estas eran las observaciones que tenia que hacer al señor Ministro.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Encuentro mui atinadas las observaciones del honorable Senador, i prometo estudiarlas con interes i llamar sobre ella la atencion del Consejo Directivo de los Ferrocarriles.

Puedo adelantar a Su Señoría que algo se ha hecho ya en este sentido, i que en la sesion del sábado el Consejo acordó destinar una cantidad para la compra de carpas.

En cuanto a los otros puntos a que se ha referido Su Señoría, me ocuparé con interes de ellos i trataré de poner remedio en lo posible a las irregularidades que se notan.

Puedo anunciar que la situacion de la Empresa ha mejorado, lo que le permite hacer algunos gastos en beneficio del buen servicio.

Respecto del poco plazo que se da al público para retirar la carga, son mui justas las observaciones que se han hecho, i no creo posible que se continúe obligando a los hacendados a enviar diariamen-

te a saber si se ha recibido la carga. Creo, en consecuencia, que el plazo de veinticuatro horas es mui corto i que debiera ampliarse a tres o cuatro dias.

El señor SILVA URETA.—A lo ménos. El señor SAAVEDRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SAAVEDRA.—He visto en los diarios que la utilidad de la Empresa de los ferrocarriles del Estado ha sido de un millon i tantos mil pesos.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Las entradas, señor Senador, no la utilidad líquida.

El señor SAAVEDRA.—I que si realmente tuviera utilidades, estos gastos podrian hacerse con los fondos de la Empresa.

Desearia saber tambien si, en tal caso, las entradas pasan a fondos jenerales de la Nacion.

El señor MAC-IVER.—Es al revés; es el Estado quien ausilia siempre a la Empresa.

El señor SAAVEDRA.—El hecho es que convendria dar al proyecto de que nos ocupamos una forma tal que autorizara al Consejo Directivo de los ferrocarriles para invertir de los fondos de la Empresa la suma necesaria en la adquisicion de estas carpas.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Repito que la suma de un millon i medio de pesos es el monto de las entradas, no de utilidades.

El señor MAC-IVER.—Pido la palabra. El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—A primera vista, nada mas útil que hacer carpas para evitar los perjuicios que recibe la carga. Pero yo temo mucho que el proyecto, en la forma en que está redactado, no dé el resultado que se espera.

Tenemos el ejemplo a la vista en el proyecto relativo al Presidio Urbano, i de que acabamos de ocuparnos.

Dice el proyecto:

«La suma de cincuenta mil pesos que se consulta en el ítem 14 de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Justicia correspondiente al año 1901, para construcciones i reparaciones del Presidio de Santiago, ha resultado insuficiente. En su mayor parte fué invertida en arreglar las celdas existentes i en la construccion de otras con el objeto de dar mayor capacidad al establecimiento.

Por esta causa, la muralla de circunvalacion se encuentra todavia inconclusa en la parte del edificio ocupada por los talleres i las celdas de los reos, con grave detrimento para su seguridad i vijilancia.

Los continuos conatos de evasion son una prueba de esta situacion irregular que obliga a la Direccion del Presidio a distraer de sus obligaciones a gran parte de la guardia para dedicarla a la vijilancia, lo que ocasiona perturbaciones en la correcta marcha de esta prision».

Aquí se trata de una muralla de circunvalacion, i parece que el dinero se invirtió en construir celdas.

Hoy me encontré con un ex-Ministro de Obras Públicas i me contaba que el año en que se destruyeron los puentes del ferrocarril, él consiguió que se aprobara un proyecto de lei que destinaba un millon de pesos para reconstruirlos.

Algun tiempo despues, pasando por el puente para cuya reparacion se habia destinado una cantidad especial, notó que tal puente estaba con los mismos durmientes con que habia sido construido primitivamente. Preguntó al ingeniero encargado del trabajo:

—¿No es este puente el que debia haberse reconstruido? Si, contestó; pero no se ha hecho el trabajo.

—¿I en los otros puentes que se mandó reconstruir?

—Tampoco se ha invertido en ellos un solo centavo.

Siguiendo la investigacion, resultó que no se habia invertido el dinero consultado para reparaciones de puentes de los ferrocarriles. ¿Qué se habia hecho ese dinero? La Empresa de los ferrocarriles lo recibió; pero lo aplicó a otros gastos i de otros años anteriores.

Yo pregunto: estos setecientos cincuenta mil pesos que se piden ahora para construir galpones en las estaciones de los ferrocarriles ¿van a emplearse realmente en esos galpones? Temo que nó. Se darán esos fondos a la Empresa de los ferrocarriles; pero no tenemos seguridad sobre su inversion.

Necesitamos, entónces, alguna garantía; es necesario que se nos den siquiera los datos sobre el costo de los galpones, para que no se nos haga tontos en la votacion.

El actual señor Ministro de Industria i Obras Públicas llega aquí por primera vez i probablemente cree que estos negocios son medianamente correctos. ¡Ah! si Su

Señoría hubiera estado en la Administracion en los últimos tiempos pensaria que no hai aquí verdadera administracion, que no hai garantía en la inversion correcta de los fondos públicos, sobre todo cuando se trata de ferrocarriles i de construcciones públicas.

No digo yo que esto provenga de malicia en los hombres que están en el Gobierno, sino por la fatalidad que persigue a nuestra Administracion Pública.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Creo que es una enormidad que los fondos destinados por la lei a un objeto se inviertan, en la práctica, en otro distinto, i me parece que el Tribunal de Cuentas no debiera tolerar que semejante cosa sucediera.

En el presente caso, podria tomarse una garantía, agregando en la lei un inciso que obligue a pedir propuestas con el objeto de construir estos galpones en los puntos que acordara el Consejo de los ferrocarriles i segun los planos i presupuestos que se formaren previamente.

El Ministerio, por su parte, no tolerará una inversion distinta.

En cuanto a la necesidad de construir galpones, realmente existe i es mui apremiante, porque las mercaderías depositadas en las estaciones sufren mucho a la intemperie, i es necesario a veces llevarla a casas particulares.

Creo que puede consultarse el inciso que he indicado como garantía de la inversion de los fondos.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Un proyecto análogo a éste se presentó en 1900 por la suma de seiscientos mil pesos, siendo Ministro de Industria i Obras Públicas el señor Covarrúbias. Yo desearia tener algunos datos sobre este particular.

El señor ROZAS.—Ya es la hora, señor Presidente...

El señor PUGA BORNE (vice-Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.